

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****27739** *CORPORACIÓN VALDEMORO 10, S.L.*

Mediante Auto de fecha 10 de septiembre de 2012, dictado en el Procedimiento Jurisdicción Voluntaria General 243/2012, por el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, se acuerda la convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Corporación Valdemoro 10, S.L. en los siguientes términos:

Parte dispositiva:

I. Convocatoria. Estimando la solicitud formulada por Top Oil, S.A. debo convocar y convoco Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Corporación Valdemoro 10, S.L., en fecha 28 de noviembre de 2012, a las 12:30 horas, en el domicilio del Notario don Ignacio Maldonado Ramos, sito en la calle Eduardo Dato, número 19, entreplanta derecha, 28010, de Madrid, la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y a falta de acuerdo, por don Ezequiel Flores Álvarez, y que tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.- Nombramiento de nuevo Administrador.

II. Forma. Dicha convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, o del municipio, si esta estatutariamente recogido, con al menos 15 días de antelación respecto de la fecha fijada de celebración, salvo que esté estatutariamente prevista la sustitución de tal sistema por el de anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en un determinado diario de circulación en el término en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro-registro de socios. En caso de que los socios residan en el extranjero, los Estatutos podrán prever que sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

En el presente caso se recoge expresamente en los Estatutos que la convocatoria se publique en el diario El País.

III. Habilitación. Se habilita directamente a Top Oil, S.A., para efectuar todas las actuaciones exigidas para ello, por sí mismo, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos a costa de la sociedad.

Madrid, 10 de septiembre de 2012.- Ezequiel Flores Álvarez, Administrador único de Top Oil, S.A.

ID: A120070444-1

cve: BORME-C-2012-27739